

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 498/79, sobre despido, promovido por don José Ignacio Correa Felipe, contra la Empresa «Constructora Oliventina, S. A.», se cita a dicha Empresa, en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura, calle Menacho, 7, tercero, el día cinco de junio próximo, a las once horas, para la celebración del incidente de no readmisión, solicitado por la parte actora, y a cuyo acto deberá concurrir con las pruebas que puedan practicarse en el acto, bajo la prevención que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a la Empresa «Constructora Oliventina, S. A.», en ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario.—7.170-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 174/79, sobre despido, promovido por don Juan José Perera Franco, contra la Empresa «Constructora Oliventina, S. A.», se cita a dicha Empresa, en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura, calle Menacho, número 7, tercero, el día veintinueve de mayo actual, a las once horas, para la celebración del incidente de no readmisión, solicitado por la parte actora, y a cuyo acto deberá concurrir con las pruebas que puedan practicarse en el acto, bajo la prevención que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a la Empresa «Constructora Oliventina, S. A.», en ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—7.969-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 18 de 1977, que se siguen a instancia del Procurador don Antonio Olmedo Perales, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra la Entidad mer-

cantil «Alcoholes de Tomelloso, S. A.», con domicilio social en dicha población, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los siguientes bienes:

1.º Edificio destinado a bodega, situado en la calle denominada de Avila, número 4, de Tomelloso. Linda, por la derecha, entrando, o Norte, terrenos de ferrocarril; Sur, también con terrenos de la Renfe; Saliente, calle de su situación, y Poniente, raya divisoria de los términos de Argamasilla de Alba y Tomelloso. Su superficie es de 9.845 metros cuadrados.

Este edificio destinado a bodega contiene las siguientes edificaciones:

a) Una casa destinada al guarda, que consta de diversas habitaciones en una superficie de 82 metros cuadrados.

b) Una caseta y foso destinado a báscula, con una superficie construida de 15,70 metros cuadrados y un volumen el foso de 93 metros cúbicos.

c) Un pabellón destinado a oficinas, que tiene una superficie de 90,20 metros cuadrados.

d) Una nave destinada a jaraiz con piso por debajo de la rasante del terreno y en donde existen tres trujales para orujos, tiene una superficie de 160,80 metros cuadrados.

e) Una nave destinada a bodega, cuyo piso se encuentra por debajo de la rasante del terreno, en la cual existen 29 tinajas de hormigón, con un volumen total de 238.000 litros, con una superficie de 335,80 metros cuadrados.

f) Una cueva destinada a bodega que tiene una superficie de 300 metros cuadrados, en donde existen 30 tinajas, con un volumen total de 450.000 litros.

g) Una nave destinada a almacén de alcohol, en donde existen cuatro tinajas y tres depósitos de hormigón, con un volumen de almacenamiento de 226.000 litros y tiene una superficie construida de 114,80 metros cuadrados. Una nave destinada a almacén de holandas con 18 tinajas de barro con un envase total de 79.200 litros y una superficie de 168 metros cuadrados.

Un edificio en donde existe un compartimiento destinado a un aparato de alcohol y otro a calderines para la fabricación de holandas, otro a sala de calderas, otro a depósito de holandas. En este edificio existen 11 depósitos subterráneos, nueve para holandas y dos para almacén de vino para abastecer a los aparatos. El volumen de estos depósitos es de 163.000 litros. Existe también una alberca para refrigeración con un volumen de 138 metros cúbicos.

Tasada en 17.365.000 pesetas y sale a esta segunda subasta en 13.023.750 pesetas.

2.º Solar cercano en la calle denominada de Avila, número 8, de la población de Tomelloso. Mide una superficie de 940,40 metros cuadrados y linda por la derecha de su entrada o Mediodía con Daniel Plaza Novillo; izquierda o Norte, calle de Almería; espalda o Saliente, «Sociedad Anónima Cros», y frente o Poniente, calle de su situación. Tasado en 1.880.000 pesetas y sale a esta segunda subasta en 1.410.000 pesetas.

3.º Bienes muebles - maquinaria. Un aparato destilador para la obtención de alcohol vinico tipo Coffey, sistema «Tao-

marza», de 10.000 litros, incluidas instalaciones auxiliares.

Tres alquitaras a fuego directo de 3.000 litros, construido por «Taomarsa», para obtención de holandas de 64-65º G. L. e instalaciones auxiliares.

Un generador de vapor marca «Cimo», de 4.500 kilogramos por hora, vapor a seis atmósferas, construido por «Construcciones Mecánicas J. Moraleda», de Madrid, en 1972, y equipo auxiliar de almacenamiento y combustos compuesto por un quemador marca «Erebussa», modelo BP 44, dos tanques subterráneos de fuel-oil de 63 metros cuadrados de capacidad, dos electrobombas de trasiego para fuel-oil, marca «Pact Norm», de 0,71 CV/ud., filtro y tuberías; un cuadro de mandos eléctrico para generador y auxiliares; un equipo descalcificador de agua, marca «Pormo».

Tasados los muebles - maquinaria antes descritos en la suma de 4.600.000 pesetas y sale a esta segunda subasta en 3.450.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que figura al pie de cada uno de los bienes descritos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que salen a subasta.

Tercera.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento, al menos, de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y con ellos deberán conformarse los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcázar de San Juan a 27 de abril de 1979.—El Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—1.324-D.

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.304 de 1978-A, promovido por José Ferret Camps y Dolores Juncosa Soler, y representados por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra don Ramón Bertrán Brichefus y doña Catalina Agustín Salas; por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 10 de julio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 2.000.000 de pesetas, precio de valoración de escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia del tenor literal siguiente:

«Finca urbana.—Parcela de terreno, solar para edificar, en Villanueva y Geltrú y su calle Ramón Menéndez Pidal, en la que corresponde el número quince de policía, y tiene figura rectangular y extensión superficial de doscientos noventa y tres metros cuadrados, y linda; por su frente, Sudoeste, en línea de trece metros veintinueve centímetros, con la calle; por la derecha, entrando, Sudeste, en línea de veinte metros setenta y cinco centímetros, con la porción segregada que se vendió a don Santiago Font, para integrar el solar número diecisiete de la misma calle; por la izquierda, Noroeste, en línea igual a la recién citada calle y a ella paralela, con solar número trece de la repetida calle, de doña Alberta Gumá, y por las espaldas, Noroeste, con la casa número cincuenta y dos de la calle Bailón, de don Ramón Bertrán, esposa y otros, y en pequeña parte, solar número cincuenta y cuatro de igual calle, de don Rafael Toledano.»

Título: El de compra de finca mayor a doña Federica Martí Galimany, en escritura autorizada por el Notario, que fue de esta villa, don Rafael Nicolás Isaca, el 3 de marzo de 1969; inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido, al tomo 383 del archivo, libro 169 de Villanueva y Geltrú, folio 230 finca número 11.863, en inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1979.—El Secretario, J. B. de la Rubia. 3.772-C.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Hospitalet a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Francisca Martínez Moyá y don José Martínez López, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los referidos bie-

nes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día tres de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará con calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Número diecisiete.—Lo constituye el departamento puerta segunda del piso sobreatico, octavo y última planta alta del inmueble situado en la avenida del Generalísimo Franco, número ciento nueve, del término de esta ciudad, está destinado a estudio, tiene su entrada por la escalera general, es la puerta que se encuentra a la derecha, conforme se llega al rellano por la escalera; tiene una superficie útil de diecisiete metros noventa y cinco decímetros y linda: al Sur, considerando en este caso frente, parte con el rellano de la escalera y hueco de la misma; parte con patio central de luces y parte con el departamento puerta primera de esta misma planta; a la derecha entrando, Este, con finca de don José Feliu, don Alfredo y don Claudio Dorca y don Esteban Emilio Feliu Esquifell; a la izquierda, Oeste, con finca de sucesores de don Enrique Celaya, y al Norte, fondo, con el vuelo de la terraza del piso ático, mediante terraza. Se le asigna un coeficiente de un entero y una centésima por ciento. Inscrito en régimen de propiedad horizontal con el número 33729, al folio 156 vuelto del tomo y libro 445 del archivo, inscripción séptima.

Dicha finca ha sido valorada en seiscientos mil pesetas.

Hospitalet, siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—7.099-E.

MADRID

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 446 de 1979, se sigue expediente a instancia de doña Leonor Arandilla González del Campo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, calle Joaquín García Morato, número 163, representada por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Carlos Tomás Franco Jiménez, que fue detenido en su domicilio de la calle entonces denominada Santa Engracia (hoy Joaquín García Morato), número 163, de Madrid, el día 2 de noviembre de 1936, sin que desde aquella fecha se haya vuelto a tener noticias de él, todo lo que se hace público por medio del presente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que toda aquella persona que pudiera tener alguna noticia de dicho presunto fallecido comparezca ante

este Juzgado a manifestarlo en el plazo de diez días.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1979.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—Ante mí, el Secretario.—3.903-C.

1.ª 25-1-1979

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.751 de 1978-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Las Torres del Batán, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Piso primero izquierdo de la casa sita en Madrid, calle Almazán, número cuarenta y cuatro, en la planta terera de construcción. Consta de diversas dependencias, con una terraza en la fachada principal y otra en la posterior; y ocupa noventa y dos metros un decímetro cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, con meseta de acceso, hueco de la escalera, hueco del ascensor y el piso derecha de igual planta; por su derecha, entrando, con espacio abierto de la urbanización que constituye resto de la finca de origen en fachada principal del edificio izquierdo, el titado espacio abierto en la fachada posterior, y fondo, también con el mismo espacio abierto, fachada lateral derecha del edificio. Es anejo del mismo el cuarto trastero dos, en la planta sótano, primera de construcción.»

La cuota de participación es de 7,14295 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.534, libro 871, folio 221, finca número 41.998, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 12 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 1.400.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.998-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 1.051 de 1978-H, promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre de don Clemente López González, contra doña Concepción Argüelles Barbón y don José María Gómez de la Borbolla, en los que he acordado sacar

a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Finca urbana, número 23. Vivienda C, situada en la planta baja de la casa I-132 L-N de la unidad vecinal I, del barrio de Moratalaz, hoy avenida de Vinateros, número 135. Tiene una superficie edificada de 72 metros cuadrados 83 centímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina con terraza y tendero, donde existe un cuarto de aseo, paseo de distribución y cuarto de baño, tres dormitorios, así como un patio posterior de 142 metros 20 decímetros cuadrados, al que tiene acceso por la terraza situada en el comedor-estar. Linda: derecha, entrando, con casa I-133 L-N; izquierda, con vivienda bajo D y casa I-121 L-N; fondo, y por su patio posterior, con casa I-120 y L-N, y frente u Oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con escalera de distribución de pisos, vivienda bajo D y casa I-121 L-N; fondo, y por su patio posterior, con casa I-120 L-N, y frente u Oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con escalera de distribución de pisos, vivienda bajo A y patio común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al folio 76 del tomo 841 del archivo, libro 445 de Vicálvaro, finca número 32.377, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 3.ª planta, se ha señalado el día 3 de julio próximo, y hora de las once de sus mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1979.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—2.289-3.

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.570/1978-A, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Estudios y Representaciones de la Industria y la Minería, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara a la Entidad mercantil «Estudios y Representaciones de la Industria y de la Minería, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Isla de Java, número treinta y cinco, en estado legal de suspensión de pagos, debiendo considerarse a la misma en estado de insolvencia provisional, por ser superior el activo al pasivo, lo que se comuniqué a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital. Dese publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose

uno en el sitio de costumbre de este Juzgado, y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y diario «El Alcázar», de esta capital; anótese en el libro especial que se lleva en este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose para ello el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrado, anótese igualmente en el Registro de la Propiedad de Oviedo y en el de Moncada, librándose para que ello tenga lugar exhortos a los ilustrísimos señores Jueces de igual clase decano de los de Oviedo y de igual clase número 7 de los de Valencia.

Se convoca a Junta general de la suspenca Entidad mercantil «Estudios y Representaciones de la Industria y de la Minería, S. A.», señalándose para que la misma tenga lugar las cuatro treinta horas de la tarde del día cinco de julio próximo, en el piso bajo del edificio de los Juzgados de Primera Instancia, sito en la plaza de Castilla, de esta capital; cítese para la misma por cédula a los acreedores de la paza y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los que residan fuera de ella; estando de manifiesto en Secretaría, hasta el día señalado para la Junta, a disposición de los acreedores o de sus representantes el informe de los acreedores, las relaciones de activo y pasivo, Memoria, balance, relación de acreedores y relación de los créditos con derecho de abstención, y la proposición de convenio de la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que sean oportunas, y pudiendo hasta quince días antes de la Junta impugnar los créditos incluidos por la deudora, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo veintidós de la Ley de Suspensión de Pagos, así como la inclusión o aumento de crédito en su caso. Y hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán cumplir lo dispuesto en el artículo doce de dicha Ley.

Y remítase testimonio de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines legales procedentes.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco, en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe.—José Moreno.—Ante mí, Joaquín Revuelta (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 27 de abril de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—2.436-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 4 de 1979, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Herzasan, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la

finca que nos ocupa sale a subasta por precio de 1.456.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Finca número treinta y cinco.—Piso sexto, letra A. Está situado en la planta sexta del edificio, novena de construcción. Tiene entrada principal y de servicio por la escalera número uno. Su superficie aproximada es de ciento cuarenta metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, aseo, terraza-tendero y dos terrazas principales, dos cuartos de baño, oficio, cocina, dormitorio de servicio. Linda: Por su frente, derecha e izquierda, mirando desde el fondo de saco localizado al Sur del edificio, con zona propia parcela; por el fondo, con piso letra B de la misma planta, huecos de ascensores y montacargas, rellano de ascensores, hueco de escalera número uno, que se encuentra más hacia el Sur del edificio. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número treinta y uno, radicado en la primera planta de sótano. Elementos comunes, uno coma ochenta por ciento.»

Situado en la calle Bolivia, número 19.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 893, libro 331, folio 46, finca número 23.705, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1979.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—3.901-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado número 1, y con el número 496/1973, del suprimido Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid, se siguen autos de menor cuantía, en los que es parte demandante la Comunidad de Propietarios de la Torre Primera de la avenida de Burgos, número 20, representada por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, y de otra parte, como demandados, don Enrique Sánchez Prieto Ruiz-Salinas y los desconocidos herederos de don Manuel Nieto Martínez, sobre reclamación de 486.164 pesetas; en cuyos autos, y por proveído de esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 18 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado número 1, plaza de Castilla, primera planta, siendo los bienes los siguientes:

«Derechos de las siguientes propiedades.—Urbana ocho. Vivienda cinco B) del edificio «Torre I» en el número veinte de la avenida de Burgos, de Madrid, con una superficie de doscientos sesenta y

seis metros sesenta y seis decímetros cuadrados, y consta de salón-estar comedor, tres dormitorios principales, uno de servicio, vestíbulo, cocina, oficio, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, una terraza y lavadero. Linda: Derecha, con fachada Sudoeste, a la que dan tres ventanas y terraza, y con vivienda C de la misma planta; frente, con fachada Sudeste, y a la que da una ventana; izquierda, con fachada Noroeste, a la que dan tres ventanas y el lavadero, y vivienda A de la misma planta, y fondo, con vivienda A y mesetas de escalera de la misma planta. Cuota: Dos enteros doce centésimas ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 699, folio 87, finca número 6.147, sección 3.ª de Chamartín, libro 83.

«Tierra en término municipal de Valdeolmos-Alalpardo, en lugar denominado El Juncar o Emparejados, de cabida de cinco fanegas cuatro celemines, una hectárea setenta y ocho áreas treinta y dos centiáreas.»

Valorados dichos derechos referidos en primer lugar, pericialmente, dada la situación, características, superficie y estado de conservación del piso, en la suma de 7.900.000 pesetas, y para el terreno expresado, 1.150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Dicha primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado número 1 y doble y simultánea ante el Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares, saliendo por el tipo en que han sido tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de las mencionadas sumas; arrojando ambas cantidades un total de 9.050.000 pesetas.

2.ª Que para tomar parte en dicha primera subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo de tasación de los referidos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y documentos correspondientes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 1 a disposición de los que deseen tomar parte en dicha subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, el crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que se publique este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de mayo de 1979.—El Magistrado-Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—2.438-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.219/1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Julio Jiménez Martín y doña Ana Sagrario Vicente Muñoz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se relacionará, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, el día 26 de julio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segundo.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, siendo éste el de 500.000 pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinto.—Que el titular registral de la finca que se subasta es don Luis Rodríguez Santamaría, con domicilio en esta capital, en calle Cebreros, 124.

Finca objeto de subasta

«En Madrid (Carabanchel), Parque de la Paloma, veintidós, finca cincuenta y siete.—Vivienda letra G de la planta séptima de la casa o bloque número uno de la tercera fase del Parque de la Paloma de esta capital, calle Parque de la Paloma, veintidós. Tiene una entrada por el pasillo de acceso a las viviendas y escaleras. Ocupa una superficie construida aproximada de setenta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Por su frente, con el pasillo de acceso a la vivienda y escalera; derecha, caja de escalera y zona ajardinada; izquierda, vivienda letra F de la misma planta, y espalda, zonas ajardinadas.

Coficiente en los elementos comunes: Un entero veinticuatro centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid al tomo 1.457, libro 801, folio 161, finca número 68.479, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1979.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.899-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.511/1978, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Compañía Ibérica de Construcciones y Urbanización, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se relacionará, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, el día 30 de julio próximo, y las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Tercero.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinto.—Que los actuales titulares registrales de la finca que se subasta son don Fernando Fernández Herrero y doña María Victoria Martín Rodríguez, con domicilio en calle Camarena, 108, 7.º D.

Finca objeto de subasta

En Madrid, Ciudad de San Bruno, bloque A-6.—Finca número 30, piso o vivienda séptimo, letra D, de la casa número 2 del bloque tipo A-16 en esta capital, barrio de Carabanchel Bajo, construido sobre un solar procedente de la parcela señalada con el número 6-A en el plano general de reparación de la Ciudad Parque Aluche.

Tiene una superficie construida de 88,90 metros cuadrados, una cuota de 1,511 por 100 y le corresponde como anejo el cuarto trastero número 28.

Figura inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital al tomo 1.433, libro 779, folio 55, finca número 87.023, inscripción cuarta.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1979.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.900-C.

Don Ernesto González Aparicio, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.488/1978, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Montoya Iglesias y esposa, sobre reclamación de préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 17 de julio de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la escritura de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto

una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo la suma de 1.140.000 pesetas.

El rematante aceptará las condiciones de la regla 8.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131.

Bienes que se sacan a subasta

En Parla (Madrid), calle Fernando III el Santo, número 12:

«1. Dos.—Piso primero, puerta número uno, del portal uno. Está situado en la primera planta alta del portal mencionado.

Tiene una superficie aproximada de ochenta y nueve metros cuadrados, de los que siete metros cuadrados corresponden a patio descubierto.

Consta de "hall", comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y patio descubierto.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o Noroeste del edificio, con rellano y hueco de escalera y piso número cuatro de la misma planta; por la derecha, con hueco de escalera y piso número dos de igual planta; por la izquierda, con finca de "Pryconsa", y por el fondo, con dicha finca.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero trescientas cuarenta y siete milésimas por ciento.

La finca anteriormente descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.127, libro 190, folio 181, finca número 14.662, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1979.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.898-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital se siguen, con el número 293 de 1979, autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, a instancia de «Publicidad 2.000, S. A.», con «Inoxidables del Centro, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a la Entidad «Inoxidables del Centro, Sociedad Anónima», para que dentro del término de cinco días improrrogables comparezca en estos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al señor Director o legal representante de «Inoxidables del Centro, Sociedad Anónima», mediante a ser desconocido su actual domicilio, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 7 de mayo de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—3.950-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo sumario, número 151/1979, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan Holm Roselló y doña Francisca Pons Alcaine, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Veintisiete.—Piso primero, puerta le-

tra "B", sito en la primera planta alta del edificio radicado en esta ciudad, barrio de Torreforta, urbanización "La Granja", avenida "D", sin número, con entrada por la escalera B. Tiene una superficie útil de ochenta y un metros veinte decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño y pasos. Linda: Entrando al piso que se describe, por su frente, con rellano de la escalera; por la derecha, con solar de la propia finca destinado a pasos y jardín; por la izquierda, con piso puerta letra A de la misma planta y escalera, y por su fondo, con patio de luces y piso-puerta letra A de la misma planta, escalera C.»

Inscrita al tomo 1.013, libro 402 de Tarragona, folio 242, finca 30.907, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.181.300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, con facultad de ceder a tercero el remate.

Dicha finca, y como procedente de otra mayor, está sujeta con una servidumbre de paso a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, por el lugar que resulte menos gravoso desde la calle «D» a la avenida «C» hasta el pozo existente en el predio sirviente. También lo está con una afección de pago del arbitrio de plusvalía referente a la indicada transmisión de la finca a favor de los deudores, cuya cuantía no consta. No está sujeta a demás cargas anteriores y preferentes.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que aceptan como bastante la titulación que obra en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 3 de mayo de 1979.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—6.434-E.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Hago saber. Que en procedimiento judicial sumario promovido por «Paire, S. L.», representada por el Procurador doña María José Victoria Fuster, contra don Francisco Luis Estrella Aparicio, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera vez, que lo fue por el precio de 1.276.636.80 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, la finca siguiente:

«Urbana: Habitación o vivienda de la cuarta planta alta, puerta 7, de la escalera recayente a la calle del Mestre Montesa, del edificio sito en esta ciudad y su anexionado pueblo nuevo del mar, con fachada principal a la calle San Pedro, donde está señalada con el número 47 de policía, y otra frontera posterior a la calle del Maestre Montesa sin número de policía todavía; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Tiene una área superficial de 49,89 metros cuadrados. Linda: por su frente, tomando como fachada la recayente a la calle del Maestre Montesa con dicha calle; por la derecha, mirando a la indicada fachada Maestre Montesa, con la casa de don Antonio Terencio Martínez; por la izquierda, herederos de don Darío Cortijo, y fondo,

el patio de luces y el hueco de la escalera del edificio. Tiene una participación en los elementos comunes de 11 enteros por 100.»

Inscrita al tomo 638, folio 207, libro 72 de Pueblo Nuevo del Mar, finca 4.010.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de junio próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 27 de abril de 1979.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—3.828-C.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Valladolid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 768-B de 1978, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el Procurador señor Baisteros Blázquez, contra don Gerardo Paredes Torrado, casado, industrial, vecino de Valladolid, calle Regalado, número 13, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de junio próximo, y hora de las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

3.ª Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta no han sido presentados, y que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

En un solo lote:

«Urbana. Fábrica de ladrillos en Valladolid en la cuesta de San Cristóbal, llamada "La Operaria", con todos sus elementos y utillaje, que consta de varios departamentos con hornos, galerías, secadores, cogedores y una parte con planta baja y alta, cuadra, corral, jardín, huerto y sus barreros. Tiene una extensión superficial según el título presentado de seis hectáreas cuarenta áreas y setenta y siete centiáreas, y según el Registro, seis hectáreas cincuenta y una áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: Norte, carretera de Soria, en una extensión de ciento cuarenta y siete metros cincuenta centímetros lineales, y con la finca A, registral ocho mil setecientos noventa y siete, de Isaías Paredes Sanz, Gregorio Gorardo y Santiago Paredes Torrado; Sur, cerro de San Cristóbal; Este, con Formosa y barrero de la Sociedad "La Cerámica, S. A."; y Oeste, tierra propiedad de los señores antes citados y finca registral número ocho mil setecientos noventa

v siete y barrero de la Sociedad "La Cerámica".

Inscrita en Registro de la Propiedad, número 2 de Valladolid al folio 108 del libro 119, tomo 492 del archivo de dicho Registro, inscripción 6.ª, finca número 879.

Valorado todo en 107.824.450 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de abril de 1979. El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—2.415-3.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Mofeiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 182 de 1976, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Antonio Alfageme y Cia., S. A.» con domicilio en esta ciudad, representado por el Procurador don Alvaro Alfranca Miguel, contra don Juan Luengo Sánchez, mayor de edad, soltero, industrial, con domicilio en Madrid-11, calle Alejandrina Morán, 24, bajo, en reclamación de 1.579.452 pesetas, en las que se embarga se evaluó y se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, lo siguiente:

«Primero.—Piso primero, letra D, de la casa sita en Madrid, calle de Lérica, número doce, situado en la planta primera, sin contar la baja, y distribuido en varias habitaciones y servicios. Tiene tres huecos a la calle de Lérica, dos a la de Rodríguez Ayllón y dos a un patio. Linda: Al frente, con pasillo que parte de la caja de escalera y piso primero, letra E; izquierda, entrando, patio y piso primero letra C; derecha, calle Lérica, y al fondo, treinta y ocho metros diecinueve decímetros cuadrados, dice calle de Dominguez Ayllón. Ocupa una superficie aproximada de treinta y ocho metros diecinueve decímetros cuadrados.»

Valorada en 1.909.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 2 del próximo mes de julio, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea, el de 1.909.500 pesetas.

2.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

4.ª Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador; que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo todo rematante conformarse con los que resulten de autos; que las cargas y gravámenes, y las preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, quedando subrogado en la obligación de las mismas todo rematante.

Dado en Vigo a 26 de abril de 1979.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Amador.—El Secretario.—3.851-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 28 de junio de 1979, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y primera subasta de los pisos especialmente hipotecados que se indican a continuación, que son parte integrante de la finca que se describe, acordada

en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333 de 1977, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Construcciones Cinca, Sociedad Anónima», de esta vecindad:

«Bloque de nueve casas, sito en término de Miralbueno, de esta ciudad, partidas del Plano y Terminillo, parcelación doscientos tres, ordenación de manzana número dos, situado entre las calles Prolongación de la de Barcelona, Escultor Paláu y dos más de nueva apertura, sin nombre, perpendiculares a la avenida de Madrid; tiene una extensión superficial de cuatro mil novecientos tres metros cincuenta decímetros cuadrados, totalmente edificados en plantas de primero y segundo sótano y planta baja; las plantas de primero y segundo sótano se destinan para locales o almacenes, con acceso mediante rampas existentes en la planta baja de las casas números cuatro y ocho del bloque, en las calles Escultor Paláu y prolongación de Barcelona, respectivamente; en la planta de primer sótano existen además dos departamentos destinados a transformadores de energía eléctrica, situados en las casas números dos y siete del bloque, junto al muro de contención a la calle, y con entrada cenital desde la calle. Las casas números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete tienen acceso por calle de nueva apertura, sin nombre, y los números ocho y nueve tienen acceso por la calle Prolongación de la de Barcelona. El bloque tiene nueve patios de luces, ocho interiores y otro de manzana, todos ellos cubiertos en planta baja; y linda: tomando como frente una de las calles de nueva apertura, sin nombre, por la derecha, con la calle Escultor Paláu; por la izquierda, con Prolongación de la de Barcelona; por el fondo, con calle de nueva apertura, sin nombre; y por el frente, con calle también de nueva apertura, sin nombre, ambas perpendiculares a la avenida de Madrid.»

Inscrito al tomo 882, folio 5, finca 919.

Las fincas que se venden son las siguientes:

Casa dos, escalera uno:

1. Piso 3.º A. Inscrito en el Registro de la Propiedad III de Zaragoza al tomo 1.047, libro 271 de la sección 3.ª, folio 40, finca 15.238.

2. Piso 10 F. Inscrito al tomo 1.047, libro 271, folio 165, finca 15.296.

3. Piso 11 D. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 181, finca 15.304.

— Casa dos, escalera dos:

1. Piso 3.º A. Inscrito al tomo 1.047, libro 271 de la sección 3.ª, folio 201, finca 15.314.

2. Piso 4.º B. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 213, finca 15.320.

3. Piso 8.º A. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 241, finca 15.334.

Casa tres, escalera uno:

1. Piso 1.º D. Inscrito al tomo 1.048, libro 272, folio 73, finca 15.374.

2. Piso 2.º D. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 89, finca 15.382.

3. Piso 8.º D. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 185, finca 15.430.

4. Piso 10 E. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 205, finca 15.440.

5. Piso 10 F. Inscrito a los mismos tomo y libro, folio 209, finca 15.442.

Casa tres, escalera dos:

Piso 9.º C. Inscrito al tomo 1.049, libro 273 de la sección 3.ª, folio 121, finca 15.522.

Cada uno de los relacionados pisos está tasado a efectos de subasta en la cantidad de 375.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación, que es la que servirá de tipo para esta subasta, y no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1979. El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—6.446-E.

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.312 de 1978-B, seguido a instancia de «Promociones y Finanzaciones Aida, S. A.», representada por el Procurador señor Andrés Labordá, contra don Antonio Sevilla Baigorri y doña Celia Marzo Esparza, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 29 de junio de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1.º «Piso segundo, letra A, o finca número cinco, situado en la planta segunda de la torre del "Ángel de la Guarda", sin número, en la villa de Lodosa, junto a la carretera de Peralta; ocupa ciento nueve metros cuarenta y seis decímetros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados útiles consta de vestíbulo comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y trastero. Linda: Norte, hueco de ascensor, descansillo de escalera y patio central; Sur, que es el frente, por donde tiene acceso desde el portal de la carretera de Peralta; Este o derecha, mirando desde la calle de su situación, con vivienda letra B de la misma planta, y descansillo de escalera, y Oeste, con terrenos de los señores Menchaca y García y de doña María Soledad Gastón.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estella, al folio 201 del tomo 1.845, libro 72 de Lodosa, finca número 5.920, inscripción segunda.

Tasada en 1.400.000 pesetas.

2.º «Casa en la villa de Lodosa y junto a la carretera del Carcar, sin número de policía. Consta de planta baja destinada

a garaje o cochera y piso destinado a vivienda. La vivienda tiene cinco habitaciones, cocina y dos cuartos de baño; ocupa lo edificado la totalidad del solar, o sea, ochenta y nueve metros cuadrados. Linda: frente, carretera de Carcar; derecha, entrando, con terreno-solar de doña María Martínez; izquierda, casa y corral de don Alejandro Martínez; fondo, casas baratas.»

Inscrita al folio 57 del tomo 1.991, libro 79 de Lodosa, finca 8.689, inscripciones primera y segunda.
Valorağa en 1.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de 1979.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—3.805.

JUZGADOS DE DISTRITO

AGUILAR DE LA FRONTERA

Don Salvador Castañeda Bocanegra, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Distrito de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas número 165/1978, contra Joaquín Alarcón Urbano, por daños en accidente de circulación, habiéndose dictado con fecha 4 de mayo de 1979 sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Alarcón Urbano, como responsable de una falta de daños en accidente de circulación, a la pena de 1.200 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, caso de insolvencia a la pena subsidiaria de dos días de arresto menor; y al pago de las costas de este juicio, a que indemnice a Berahou Mohamed en la cantidad de 80.000 pesetas importe de los daños de su vehículo. Para notificación de esta resolución a las partes librense los despachos necesarios.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Castañeda (rubricado).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación a Berahou Mohamed, expido la presente en Aguilar de la Frontera a 4 de mayo de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—8.577-E.

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 281 de 1978, por daños de vehículo, seguido contra otro y don José Suárez Ponce, nacido el 5 de mayo de 1955, de estado soltero, profesión Operario de teléfonos, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Payomogo, y vecino de Huelva, calle El Granado, número 13, y actualmente en ignorado paradero, por el presente se le notifica la sentencia recaída en dichas actuaciones, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Bollullos Par del Condado a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El señor Juez de Distrito don Miguel Carmona Ruano, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en virtud de denuncia de don Guillermo Carramolino Fraga, por daños de vehículo, contra y don José Suárez Ponce, cuyas circunstancias constan, siendo parte el Ministerio Fiscal y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Suárez Ponce, como autor de una falta de daños, por imprudencia simple, a la pena de dos mil pesetas de multa, a que indemnice a don Guillermo Carramolino Fraga en cuarenta y un mil setecientos cincuenta pesetas, y al pago de la mitad de las costas del juicio.

Y debo absolver y absuelvo

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo (firmado y rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste, se expide el presente en Bollullos Par del Condado a 20 de abril de 1979.—5.625-E.

PRAT DE LLOBREGAT

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 692/78, por daños el pasado día 5 de octubre en este término municipal, se cita a Arts Johannes, de nacionalidad holandesa y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración de juicio señalado para las diez horas del próximo día 26 de junio en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat a 14 de mayo de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 7.183-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 594/78, por colisión vehículos el pasado día 18 de abril de 1978 en este término municipal, se cita a Rogelio Martín y Argel Martín Martín, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezcan a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 26 de junio en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat a 14 de mayo de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 7.184-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 42/79, por colisión vehículos el pasado día 18 de julio en este término municipal, se cita a Antonio Palma Avila, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 26 de junio en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat a 14 de mayo de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 7.185-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 35/79, por colisión vehículos el pasado día 14 de marzo de 1978 en este término municipal, se cita a Jaime Segarra Pijuan, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 26 de junio en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat a 14 de mayo de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 7.186-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 38/79 por colisión vehículos el pasado día 1 de abril de 1978 en este término municipal, se cita a Jesús Durán Burguena, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 26 de junio en la Sala Audiencia de

este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat a 14 de mayo de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 7.187-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 624/78 por colisión vehículos el pasado día 28 de agosto en este término municipal, se cita a Lorenzo Seco Caballero, de nacionalidad Española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 26 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat a 14 de mayo de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 7.188-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 471/79, por daños colisión vehículos el pasado día 2 de septiembre de 1978 en este término municipal, se cita a Angel Soldevilla Garcia, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 26 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat a 14 de mayo de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 7.189-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 39/79, por colisión vehículos, el pasado día 8 de mayo de 1978, en este término municipal, se cita a Julio Oliva Saet, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 26 de junio en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat a 14 de mayo de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 7.190-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 43/79, por colisión vehículos el pasado día 3 de julio pasado en este término municipal, se cita a Pilar Iglesias Mariño, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 26 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat a 14 de mayo de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 7.191-E.

RONDA

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito de esta población, en acta dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Juan e Isabel Moreno Sánchez, sobre lesiones en accidente de tráfico, contra Miguel Medinilla López, en juicio de faltas número 3/79, ha mandado citar al denunciante Juan Mo-

reno Sánchez y al denunciado Miguel Medinilla López, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armñán, 62, 1.ª, el día 23 de junio próximo, y horas de las diez y treinta minutos, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación al denunciante, Juan Moreno Sánchez, expido la presente en Ronda, a 8 de mayo de 1979.—El Secretario.—7.153-E.

TORDESILLAS

Don Luis Fuentes Colella, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 15/78, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia, con daños, contra Julio San José Grañeda, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido le tuvo en Valladolid, calle Córdoba, número 6, 3.º, ha recaído tasación de costas por un importe de 9.101 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y para notificación y vista a Julio San José Grañeda, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tordesilla a 14 de abril de 1979.—6.194-E.

*

Don Luis Fuentes Colella, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1278, seguido en este Juzgado, sobre estafa, contra Angel Moreno Mata, mayor de edad, casado, empleado, hijo de Angel y Francisca, y en ignorado paradero, ha recaído tasación de costas por un importe de siete mil ciento setenta y ocho pesetas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente para notificación y vista a don Angel Moreno Mata, en ignorado paradero; en Tordesillas a 14 de abril de 1979.—6.195-E.

VALENCIA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1343/78, seguido ante el Juzgado de Distrito número 5 de Valencia, sobre daños, con esta fecha se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ricardo Grau García, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de mil pesetas de mul-

ta, con un día de arresto sustitutorio caso de impago; a que indemnice a María Teresa Giménez Albaladejo la suma de catorce mil cuatrocientas pesetas, y a Jean-Pierre Nicolás, la suma de quince mil pesetas, declarando como responsable civil subsidiario a José Grau García».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al perjudicado, Jean Pierre Nicolás, expido el presente en Valencia a 30 de abril de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—6.264-E.

*

Por el presente, se cita al denunciado Ignacio Jorge Rocha, nacido el 20 de septiembre de 1954 en la Isla de San Vicente, de la República de Cabo Verde, soltero, marinero, hijo de Luis-Jorge y de Elizabeth, para que, en calidad de denunciado, asista al acto de la celebración del juicio verbal de faltas que, ante este Juzgado de Distrito número 5 de Valencia, se le sigue por lesiones y daños por agresión, según hecho ocurrido en esta capital en la madrugada del día 30 de diciembre último, advirtiéndosele que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo hacer uso del derecho que le conceden los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado, Ignacio Jorge Rocha, expido el presente en Valencia a 2 de mayo de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—6.265 E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución del Consejo Rector del Organismo autónomo Boletín Oficial del Estado por la que se convoca tercera subasta pública para la enajenación de una máquina plegadora.

Se anuncia tercera subasta pública para la enajenación de una máquina plegadora, marca «GUK», propiedad del Boletín Oficial del Estado.

El pliego de cláusulas administrativas y modelo de proposición será el mismo que rigió en la primera subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» del día 23 de marzo último, con la única variación de que el precio tipo se cifra para esta tercera en doscientas ochenta y nueve mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General, Trafalgar, 29, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de proposiciones tendrá lugar ante la Mesa de Contratación del Organismo a las doce horas del día 20 de junio próximo.

Madrid, 24 de mayo de 1979.—El Consejero-Delegado, Antonio Fernández López.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Regional de Compras de la Segunda Región Aérea por la que se anuncia concurso para la adquisición de 500.000 (quinientos mil) kilogramos de harina de trigo.

Se anuncia concurso público para la adquisición de 500.000 (quinientos mil) kilogramos de harina de trigo para la elaboración de pan, con destino a tropa y beneficiarios de economato de la Segunda Región Aérea, durante el primer semestre de 1979, por un importe de pesetas 12.000.000 (doce millones), correspondientes al expediente número 29/79 del Parque de Intendencia de la Segunda Región Aérea.

Los pliegos de bases que comprenden las cláusulas administrativas particulares y las correspondientes prescripciones técnicas, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores estarán de manifiesto en el Parque Regional de Intendencia de Sevilla, y en los Servicios de Intendencia de las Plazas de Málaga (Base Aérea), Granada (Aeródromo de Armilla), Jerez de la Frontera (Doña Felipa, número 6), Albalá (Base Aérea de los Llanos), Alcantarilla (Aeródromo), San Javier (Base Aérea), Badajoz (Base Aérea de Talavera la Real), Morón de la Frontera (Base Aérea), Constantina (Escuadrón de Alerta y Control número 3) y Motril.

Los concursantes deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del importe de los suministros de las plazas para las cuales oferten.

Los sobres, conteniendo uno la proposición económica y otro la documentación y garantías que se solicitan, serán entregados en mano o enviados por correo certificado, cerrados, lacrados y firmados con el nombre del licitador o persona que le represente, consignándose el nombre de la Empresa y el contenido de cada uno a la Secretaría de la Junta Regional de Compras, sita en el edificio de la Jefatura de Intendencia (Aeródromo Militar de Tablada), siendo admitidos durante veinte días hábiles, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto del concurso se verificará en Sevilla, en el despacho del ilustrísimo señor Presidente de la Junta Regional de Compras, sito en el edificio de la Jefatura de la Segunda Región Aérea (Aeródromo de Tablada), el día siguiente hábil al de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones, a las once horas.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la vigente Ley de Contratos del Estado y sus disposiciones reglamentarias, parcialmente modificada por Ley 5/1973, de 17 de marzo, («Boletín Oficial del Estado» número 69), y por el Reglamento de Contrata-